



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno de este Ayuntamiento ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica.

Se abre periodo de información pública por espacio de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que, por los interesados, puedan presentarse en este Ayuntamiento cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el plazo señalado.

En Carcedo de Bureba, a 3 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Agustín Gutiérrez Conde